



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014959

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

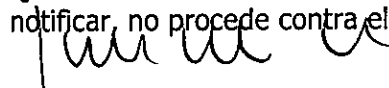
HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2015500870100017E, se profirió el oficio número 20175000085791 del 05 de septiembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, puesto que se desconocen los datos del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá, Colombia Asunto: Informe de Seguimiento SDQS No. 394742015 Radicado 20172200067952 Expediente 2015500870100017E Señor Anónimo: En atención a su escrito en el que denuncia la presunta inoperancia del aplicativo Génesis y las posibles irregularidades en la contratación para la atención del Número Único de Seguridad y Emergencias - NUSE, por medio del presente me permito informarle que la Asistente de la Fiscalía IV de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada Contra la Corrupción, mediante el oficio No. 20172200067952, otorgó respuesta en la que indicó que: "El radicado 110016000049201509855 relacionado con la ejecución del convenio No. 2537 de 2005 celebrado entre el fondo de vigilancia y Seguridad de Bogotá y la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB actualmente se encuentra en etapa de indagación, por lo cual los actos judiciales avanzados son de carácter reservado " Por lo anterior, la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y, de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 08 SET. 2017, y se desfija el 14 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	C. E. Freyle Matiz	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	